Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 5182/2024
Encarnación, 26 de julio del 2024

V I S T O:

El dictamen remitido por el administrador del contrato en la cual se recomienda la suspensión del plazo de ejecución contractual, del ***CONTRATO Nº 82/2023 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - FONACIDE - PLURIANUAL"– I.D. N°433.670 – LOTE 10***, y.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, teniendo en cuenta el dictamen técnico remitido por el administrador del mencionado contrato, en el cual la misma teniendo en cuenta las justificaciones técnicas y los antecedentes recomienda la suspensión del plazo de ejecución contractual, por un plazo indeterminado del ***CONTRATO Nº 82/2023 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - FONACIDE - PLURIANUAL"– I.D. N°433.670 – LOTE 10.***----------

Que, avalados en la facultad que nos confiere la Ley 2051 De Contrataciones Públicas específicamente en su art. 55 inc. c), su decreto reglamentario, y el **Art. 3º inc. ñ) Suspensión del plazo de ejecución contractual,** el cual expresa: …"Paralización de la ejecución del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato hasta tanto se rectifique la situación que diera origen a la suspensión, por motivos no imputables al contratista, proveedor o consultor"…, y demás artículos concordantes de la Resolución ***DNCP Nº 1807/2022 POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003.***----------

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1º) AUTORIZAR, la Suspensión del plazo de ejecución contractual, del ***Contrato N° 82/2023*** resultado del proceso identificado como ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - FONACIDE - PLURIANUAL"– I.D. N°433.670 – LOTE 10,*** celebrado con la ***EMPRESA UNIPERSONAL del Sr. MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK con C.I. N° 2986184 y RUC N° 2986184-5.*** ---

Art. 2º) AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de que disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) NOTIFICAR, a la ***EMPRESA UNIPERSONAL del Sr. MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK con C.I. N° 2986184 y RUC N° 2986184-5,*** de la suspensión del

Scanned with CamScanner

plazo de ejecución contractual del ***Contrato N° 82/2023*** resultado del proceso identificado como ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - FONACIDE - PLURIANUAL"– I.D. N°433.670 – LOTE 10.*** ----------

Art. 4°) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. --

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner